



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN-PERU
ALCALDIA

Jr. SAN MARTÍN N° 1371 – CENTRAL TELEFONICA: 076 431234

Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206-2024-MPJ/A

Jaén, 13 MAY 2025

VISTO:

El informe N° 60-2025-MPJ/OPEMM, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194 de la Constitución política del Perú, señala: “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía, economía y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”, asimismo, el artículo II del Título Preliminar, señala: “los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, siendo sus competencias de alcance nacional y constituyendo un pliego presupuestario;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PDC y N° 016-2019-CEPLAN /PCD, se aprobó la Guía de Planeamiento Institucional, la cual establece que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual –MMM y la estructura presupuestal del año vigente;

Mediante Resolución Presidencia del Consejo Directivo N.° 042-2025/CEPLAN/PCD, se Amplía hasta el 14 de mayo de 2025 el plazo señalado en el numeral 2.2 de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2026-2028

Que, con Resolución de Alcaldía N° 164-2024-MPJ/A, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Modernización Municipal, remite el proyecto del Plan Operativo Multianual 2026-2028 para su aprobación, indicando que ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos en el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN-PERU
ALCALDIA

Jr. SAN MARTÍN N° 1371 – CENTRAL TELEFONICA: 076 431234

Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



Con el visado de la Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Jaén, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Los órganos de la Municipalidad Provincial de Jaén, son responsables de la ejecución de las metas físicas y financieras del Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Jaén.

ARTICULO TERCERO. - La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Oficina de Planeamiento Estratégica y Modernización Municipal, realiza el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del documento aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI), 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Jaén, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén, (www.munijaen.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
Dr. José Lizardo Tapia Díaz
ALCALDE

